



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 221 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 14 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 01-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC/CEPCAS de fecha 13 de noviembre de 2019 que contienen las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios y conforme a los antecedentes que se adjuntan tenemos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Resolución Directoral N°193-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC 9 de octubre del 2019 se aprobó la convocatoria a Concurso Público para Contratación



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Administrativa de Servicios (CAS) II-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de las plazas: Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006(2)-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ASISTENTE DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 007-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 008-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRAMITE DOCUMENTARIO de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 009-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. Señalando como miembros del comité evaluador, los siguiente;

- **RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS - PRESIDENTE.**

Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- **RAUL GARY PACHERREZ GUERRERO- SUPLENTE de PRESIDENTE.**

Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- **OSCAR FRANCISCO LAVADO CHAMBERGO - MIEMBRO.**

Especialista Administrativo de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- **CARLOS ROED RUIZ ARRIOLA – SUPLENTE de MIEMBRO**

Asistente II de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- **MARCO FERNANDEZ MANAYALLE - MIEMBRO.**

Director del Museo de Sitio Chotuna – Chornancap.

- **FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP- SUPLENTE DE MIEMBRO.**

Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

Que mediante Resolución Directoral N°204-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC 18 de octubre del 2019 se rectificó, solo, el cargo del Miembro Suplente, Servidor **CARLOS ROED RUIZ ARRIOLA – SUPLENTE de MIEMBRO**, por el de; Especialista II de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

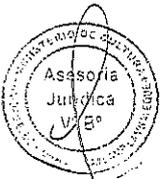
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Que, Mediante Informe N° 01-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 13 de noviembre de 2019, se informa y remite a la Dirección de la Unidad Ejecutora UE005 NAYLAMO LAMBAYEQUE, las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, para la Contratación (CAS) II-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual cumplen con remitir las actas de evaluación del concurso público de los puestos: Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006(2)-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ASISTENTE DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 007-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 008-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRAMITE DOCUMENTARIO de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 009-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC y con proveído inserto en dicho documento, la Oficina de Dirección deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos proyecte la resolución respectiva.



Que, estando a lo recomendado por la Oficina de Administración de esta Unidad Ejecutora, solicita se emita el acto administrativo de declaración de ganadores del concurso público para contratación administrativa de servicios, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo



Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las actas del II CAS 2019 de las siguientes plazas y conforme a siguiente detalles:

- 1) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA II DE LOGISTICA** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006(2)-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC **Sr. VALDEZ GUEVARA OMAR ALI;**
- 2) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de **ASISTENTE DE LOGISTICA** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 007-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC **Srta. VALDERA CABANILLAS CINTHIA YSABEL;**
- 3) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 008-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC **Sr VASQUEZ CUBAS ROBERTO;** y
- 4) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de **APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRAMITE DOCUMENTARIO** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 009-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC la **Srta. TENORIO MURO LESLIE AMALIA,** conforme a las actas de evaluación final –CAS, que forman parte de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

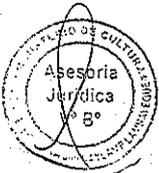
UNIDAD EJECUTORA 005
NAYLAMP LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque de los señores ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadoras del Personal CAS, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humano, Relaciones Públicas e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
[Signature]
Arqueol. Luis Alfredo Narvaéz Vargas
Director Ejecutivo (e)

